

TIME RECEIVED	REMOTE CSID	DURATION	PAGES	STATUS
July 19, 2013 6:19:37 PM GMT+02:00	022 7917729	50	1	Received
19. Jul. 2013 18:20	MISSION DU PEROU		Nº2237	P. 1/1

**Representación Permanente del Perú
Ginebra**



**Permanent Mission of Peru
Geneva**

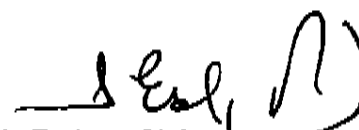
Ginebra, 18 de julio de 2013.

Señora Relatora Especial:

Me dirijo a usted a fin de acusar recibo de su comunicación de fecha 11 de julio de 2013, en la que señala haber recibido información relativa al supuesto incumplimiento de decisiones judiciales sobre la nivelación de la remuneración de magistrados y jueces en el Perú. Esta comunicación ha sido transmitida con carácter de urgencia a las autoridades competentes de mi país para que la información solicitada le sea alcanzada en el plazo estipulado, de conformidad con la invariable voluntad de colaboración de la que ha dado pruebas el Gobierno del Perú a todos los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Firme de esa voluntad, ante lo expresado por usted en los párrafos finales de su comunicación, me veo en la obligación de recordarle que los titulares de los Procedimientos Especiales "deben entablar un diálogo con el gobierno por medio del procedimiento de las comunicaciones antes de recurrir a un comunicado de prensa y otra declaración pública," de conformidad con el Manual de Operaciones de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. En ese sentido, estoy seguro que sabrá usted abstenerse de hacer público el contenido de su comunicación en comentario mientras esté corriendo el plazo de 60 días que usted misma ha estipulado, especialmente porque este caso, como a todas luces se desprende de la información reseñada, no reviste carácter urgente.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más distinguida consideración.


 Luis Enrique Chávez Basagoitia
 Embajador
 Representante Permanente

Señora Gabriela Knaut
 Relatora Especial sobre la independencia
 de los magistrados y abogados
Ginebra.-